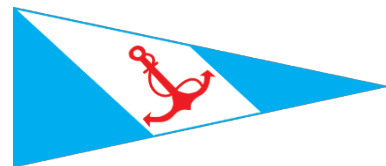




CAMPEONATO SUDAMERICANO
CLASE INTERNACIONAL J70



17 AL 24 de Noviembre de 2018

Yacht Club Argentino

Dársena Norte

Buenos Aires – Argentina

Incluye Modificadorio N°1 y N°2

Instrucciones de Regata
AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

CHAIRMAN

Cristian Frers

OFICIAL DE REGATA

Teodoro Kundig ORI ARG

PRESIDENTE JURADO

Stanislav Kassarov JI BUL

JUECES

Gonzalo Heredia JI ARG

Flavio Naveira JI ARG

Juan Ruggero JN ARG

Guillermo Ferreiro JN PAR

COMITÉ TÉCNICO

Alex Finsterbush MI ARG

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1 REGLAS:

- 1.1 El "**Campeonato Sudamericano**" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV). Regirá el Apéndice "P".
- 1.2 No regirán las Prescripciones Nacionales.
- 1.3 Regirán las Reglas de la Clase J70 III.I.3 (botes de apoyo) y III.I.4 (Corinthian Division).
- 1.4 El idioma oficial del campeonato será el Español.
- 1.5 En caso de conflicto entre este Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7
- 1.6 Control Antidoping.
Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice:
Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

- 2.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regata del Edificio de Yachting Carlos A. Corna Badaracco y el mástil de señales en la zona de la rampa.

3 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4 SEÑALES VISUALES:

- 4.1 Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera CIS "Delta" se encuentre izada en el Mástil de Señales. No se dará una señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de salida sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.
- 4.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.
- 4.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "N" sobre "H" o "AP" sobre "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.4 Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

5 PROGRAMA DE REGATAS:

5.1

Sábado 17 de Noviembre 2018	8 a 17hs	Medición
Domingo 18 de Noviembre 2018	8 a 17hs	Medición
Lunes 19 de Noviembre 2018	8 a 14hs	Medición sólo para barcos con tripulaciones que no sean Argentinas
	11 a 18hs	Acreditación
	15:30hs	Regata preparatoria
	18hs	Ceremonia de apertura
Martes 20 de Noviembre 2018	12hs	1ra.Señal de atención
Miércoles 21 de Noviembre 2018	12hs	1ra.Señal de atención
Jueves 22 de Noviembre 2018	12hs	1ra.Señal de atención
Viernes 23 de Noviembre 2018	12hs	1ra.Señal de atención
Sábado 24 de Noviembre 2018	12hs	Día de reserva (en caso de tener que cumplir con IR 16.1)
	18hs	Entrega de premios y ceremonia de cierre de campeonato.

5.2 La cantidad de regatas programadas son 12. Se podrán completar hasta 3 regatas por día. A criterio de la CR, se podrá completar una regata más por día siempre que no se adelante más de 1 regata al programa. El día de reserva solo se utilizará para dar validez al campeonato. El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 16.00 horas.

5.3 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

5.4 Antes de una partida o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata.

6 BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con el logo de la Clase

7 AREA DE REGATA:

El anexo "B" muestra la ubicación del área de regata.

8 RECORRIDO Y COLOR DE LAS MARCAS:

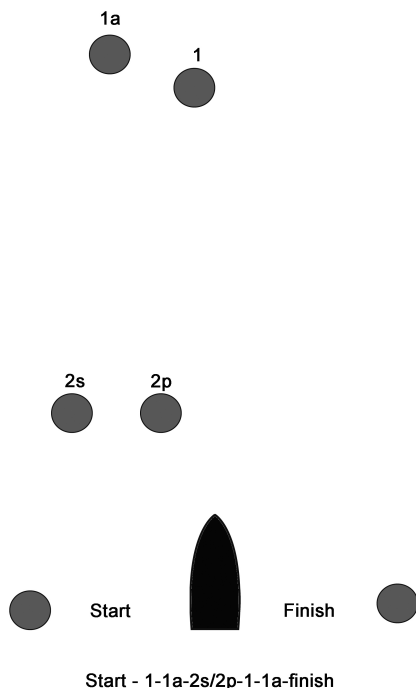
8.1 Se utilizará el recorrido barlovento-sotavento de 4 piernas con ala y portón. Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

8.2

Marcas 1, 1^a, 2s/2p: Naranja

Partida: Rojo - Llegada: Verde

Cambio de Recorrido: Azul. No se fondeará un ala en caso de cambio de recorrido.



9 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

10 LA PARTIDA:

- 10.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La CR podrá transmitir por radio VHF los barcos pasados, los canales a utilizar serán indicados en el tablero oficial de avisos. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 10.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 10.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.

11 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

12 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

13 SISTEMA DE PENALIZACION:

- 13.1 Las primeras dos oraciones de RRV 44.1 son reemplazadas por lo siguiente: "Todo barco puede realizar una Penalización de Un Giro cuando pueda haber infringido una o más reglas de la Parte 2 o la regla 31 en un incidente mientras está en regata. Sin embargo, cuando haya infringido una regla de la Parte 2 mientras esté en la zona de una marca que no sea la marca de partida, su penalidad será de Dos Giros."
- 13.2 A menos que el recorrido sea acortado en la marca de barlovento, las penalidades dentro de la zona de la marca de barlovento o en la pierna de desmarque deberán retrasarse y tomarse en la primera oportunidad razonable en la pierna de popa. Esto modifica RRV 44.2.
- 13.3 Rige el Apéndice P con los cambios de las IR 13.4, 13.5 y 13.6.
- 13.4 Se modifica RRV P2.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.
- 13.5 Se reemplaza RRV P1.2 por lo siguiente: "Un observador nombrado de acuerdo con la regla P1.1 que ve a un barco infringiendo RRV 42, RRV 49, Regla de Clase C3.3 (posición de los tripulantes) o la Regla de Clase C9.4(b)(1) (uso del botalón) podrá penalizarlo haciendo, tan pronto como sea razonablemente posible, una señal sonora, apuntando al barco con una bandera amarilla y diciendo en voz alta su número de vela o número de casco, aún si ya no estuviera en regata."
- 13.6 No registrará RRV P2.3 y se modifica RRV P2.2 de modo que rija para cualquier penalización a continuación de la primera.

14 LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS:

- 14.1 Los tiempos límite son 30 minutos para la marca "1", 90 minutos para completar el recorrido y el tiempo previsto 50 minutos. Si ningún barco hubiera pasado la marca "1" dentro de su tiempo límite se anulará la regata
- 14.2 Los tiempos límites del punto 14.1 modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 14.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

15 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 15.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la secretaría del jurado, ubicada en el primer piso del Edificio Carlos A. Corna Badaracco. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 15.2 El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato.
- 15.3 En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la comunicación de la decisión de la protesta. Esto modifica Regla 66 del RRV.
- 15.4 Pedidos de Reparación: los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes podrán ser presentados hasta las 10:00 horas del día siguiente de regatas. Junto a este deberá llenarse el pedido de revisión vía administrativa. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.
- 15.5 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).
- 15.6 Se publicará una lista de los barcos que, bajo IR 13.3, hayan sido penalizados por infringir el Apéndice P.
- 15.7 La comisión de protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 43.1, 77 y 78 del RRV.
- 15.8 El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta en un monitor en las cercanías del TOA y de no funcionar éste en el TOA.
- 15.9 Las resoluciones del jurado internacional serán definitivas, tal como lo prevé RRV 70.5.

16 VALIDEZ y PUNTAJE:

- 16.1 Se deberán completar 4 regatas para que la serie sea válida.
- 16.2 Si se completan menos de 6 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.
- 16.3 Si se completan 6 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.

17 [NP] [DP] SEGURIDAD:

- 17.1 Ninguna embarcación participante navegará a vela por los canales (Acceso, Mitre, Sur, Pasaje, etc.). Solo podrá hacerlo con autorización previa de algún miembro del equipo de seguridad o CR.
- 17.2 Todas las embarcaciones que se dirijan hacia la zona de regatas lo harán de la siguiente manera: navegarán desde la Sede del Club hacia la boya inflable A (Zona A), la cual deberá ser dejada por estribor y continuará navegando hacia la boya B (Zona B) la cual dejarán por estribor.
- 17.3 Al regresar a tierra todas las embarcaciones lo harán siguiendo el recorrido inverso a la salida dejando por babor las boyas.
- 17.4 Cuando en una embarcación de CR o Seguridad se enarbole una bandera roja, no se ingresará o egresará del puerto o antepuerto, según el lugar donde se indique.
- 17.5 CROQUIS:



18 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

- 18.1 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.
- 18.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión Técnica. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

19 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

20 [NP] [DP] PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

21 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número "1" en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

22 [NP] [DP] EMBARCACIONES DE APOYO:

Ver Anexo C

23 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

24 [DP] RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

24.1 Los barcos no serán sacados a tierra durante el campeonato excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización.

24.2 Las embarcaciones deberán estar en la sede del Campeonato desde el lunes 19 y deberán botar las mismas una hora antes del horario programado para señal de atención de la regata preparatoria. A partir de ese momento deberán permanecer en el agua hasta la finalización del horario de presentación de las protestas del último día del evento.

24.3 Se prohíbe el buceo dentro y fuera del puerto.

24.4 La limpieza del casco está permitida cuando se encuentra dentro del puerto sólo con una banda o herramientas similares (no bucear, nadar o colgarse del barco para limpiar). La quilla y el timón como parte del barco tampoco pueden sacarse del agua.

24.5 La penalización por infringir IR 24.3 es la descalificación de todas las regatas del campeonato. El Comité Técnico puede autorizar nadar o bucear para revisar el casco o la quilla o para controlar daños.

25 [NP] [DP] EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO:

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato.

26 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

27 PREMIOS:

Se entregarán premios hasta el 8vo puesto en la general y hasta el 5to puesto en la Categoría Corinthians.

28 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

28.1 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

28.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

29 ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

30 ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO C

REGLAS PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

1 GENERAL

- 1.1 Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- 1.2 Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- 1.3 La Autoridad Organizadora puede inspeccionar las embarcaciones en cualquier momento para asegurarse de que cumple con estas reglas y la persona responsable de la misma facilitará dicha inspección.
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado Internacional para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado Internacional puede tomar alguna de las medidas descritas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.
- 1.5 La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- 1.6 La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 1.7 Todas las personas de apoyo deberán registrarse en la Oficina de Regata a las 18:00hs el día previo a la primera regata. Las embarcaciones de entrenadores y los timoneles designados deberán ser registrados en la Oficina de Regata antes de salir del lugar por primera vez o antes de las 18:00 del día previo a la primera regata del Evento que apoye, lo que ocurra primero.
- 1.8 La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
 - (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a dicha embarcación.
- 1.9 Todas las embarcaciones de apoyo, incluidas las de los entrenadores, prensa y espectadores deberán pagar una inscripción de U.S. 100.- lo que incluirá el servicio de grúas y amarra durante el campeonato.
- 1.10 Las embarcaciones de apoyo deberán estar identificadas con una bandera blanca con números negros; la misma será provista por la organización y será entregada en la Oficina de Regata luego de la medición. La misma abonará un depósito de U.S. 20.- el que será reintegrado contra devolución de la bandera al finalizar el campeonato.
- 1.11 Las embarcaciones de apoyo deberán cumplir con la Regla de Clase III.I.3.

- 1.12 El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado Internacional de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

2 SEDE DE LA REGATA

- 2.1 Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los trailers serán trasladados inmediatamente al parque de trailers o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- 2.2 Sólo se permitirá el ingreso a la sede del Campeonato a las embarcaciones registradas.
- 2.3 Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas durante todo el tiempo que éstas Reglas para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.
- 2.4 Las embarcaciones de entrenadores no utilizarán las rampas de botado de embarcaciones o las marinas de barcos de quilla para cualquier propósito, incluyendo amarre, botado y recuperación, carga y descarga de equipo.

3 SEGURIDAD

- 3.1 Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:
- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
 - (b) botiquín de primeros auxilios;
 - (c) radio VHF;
 - (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
 - (e) compás;
 - (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
 - (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
 - (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
 - (i) bomba de achique o achicador;
 - (j) navaja; y
 - (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.
- Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.**
- 3.2 La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.
- 3.3 Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.
- 3.4 En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.

- 3.5 Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones del puerto y de la PNA incluyendo los límites de velocidad.
- 3.6 A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

4 RESTRICCIONES GENERALES

- 4.1 El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n) responsable(s) del control de esta en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.
- 4.2 Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.
- 4.3 Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

5 RESTRICCIONES EN EL ÁREA DE REGATAS

- 5.1 Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:
 - 5.1.1 A menos de 150 metros de cualquier embarcación en regata.
 - 5.1.2 A menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.
 - 5.1.3 Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.
 - 5.1.4 Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.
 - 5.1.5 A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.
 - 5.1.6 Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.
 - 5.1.7 Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.
 - 5.1.8 Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.
- 5.2 Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 100 metros por afuera de los "laylines".